C/2025/6748

19.12.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12192 — STONEPEAK / REPSOL / OUTPOST SOLAR SELLCO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6748)

1. El 12 de diciembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Stonepeak Partners LP (conjuntamente con todas sus filiales, «Stonepeak», Estados Unidos).

— Repsol Renewables OpCo LLC («Repsol Renewables», Estados Unidos), bajo el control exclusivo de Repsol S.A. («Repsol», España).

Stonepeak y Repsol Renewables adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Outpost Solar SellCo LLC («empresa en participación objeto de la operación», Estados Unidos), bajo el control exclusivo de Repsol Renewables.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Stonepeak es una sociedad de servicios de inversión alternativa a escala mundial especializada en infraestructuras y valores inmobiliarios.

— Repsol Renewables es una filial de Repsol, una multinacional energética y petroquímica española con sede en Madrid (España). Repsol está integrada verticalmente y tiene actividades en todos los ámbitos de la industria del petróleo y el gas, incluidas la exploración y la producción, el refinado, la distribución y la comercialización, la petroquímica, la generación de electricidad y el comercio. La estrategia comercial de Repsol también abarca una división de energías renovables.

3. La empresa en participación objeto de la operación posee y gestiona el proyecto Outpost, un proyecto de generación de energía solar en el condado de Webb, Texas (Estados Unidos).

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12192 — STONEPEAK / REPSOL / OUTPOST SOLAR SELLCO

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË